

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 228

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

BLOQUES M.P.F.; U.C.R.; FORJA; F.D.T. - P.J.; Y PARTIDO VERDE PROYECTO DE LEY ESTABLECIENDO QUE LA PROMESA A LA BANDERA NACIONAL DE LOS ALUMNOS DE 4TO GRADO QUEDE A CARGO DE UN EXCOMBATIENTE.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº: 006

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

HEREDEROS CAUSA MALVINAS NOTA Nº 006/21
PROYECTO DE LEY ESTABLECIENDO QUE LA PROMESA A
LA BANDERA DE LOS ALUMNOS DE 4TO GRADO QUEDE A
CARGO DE UN EX COMBATIENTE

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Sub-Comisión de hijos del C.E.M.U. denominado "Herederos de la Causa Malvinas"
 Av. L. N. Alem N° 2008 - Ushuaia, Capital de Malvinas - T.D.F. A.I.A.S.
 e-mail: hijosvgn@gmail.com
 Tel: (02904) 15603436



NOTA: H.C.M. N° 06/2021

USHUAIA, 20 de Abril del 2021.-

Sra. Vicegobernadora:
 Pte. del Poder Legislativo:
 Dña. Mónica URQUIZA.
 S. / D.

Provincia de Tierra del Fuego A. I. A. S.	
Poder Legislativo Presidencia	
Inscripción N° 545	20 ABR. 2021
PABLO SEBELCA Asesor Administrativo Dirección Despacho Presidencial PODER LEGISLATIVO	


PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
26 ABR 2021
MESA DE ENTRADA
006 153
FIRMA


De mi mayor Consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitar tenga a bien incorporar al Boletín de Asuntos Entrados el proyecto de Ley que se adjunta a la presente, para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

El proyecto solicita establecer que cada 20 de de junio los alumnos de 4° grado de los distintos establecimientos escolares de la provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S, al tomar la promesa de lealtad a la Bandera Argentina, sea tomado por un Excombatiente de Malvinas, teniendo en cuenta que mejor que ellos que juraron por Dios y por la Bandera defender la Patria, como lo hicieron en la Guerra de Malvinas en 1982.-

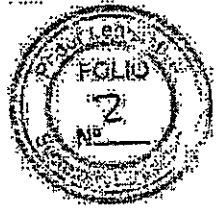
Aprovecho la oportunidad para saludarla con distinguida consideración.-


 Lic. Carlos Raúl CABRERA
 Presidente
 Herederos de la Causa Malvinas


 PASE A SECRETARIA
 LEGISLATIVA
 Mónica Susana URQUIZA
 Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas!
 Mesa de Entrada del Poder Legislativo
 26 ABR 2021



Sub-Comisión de hijos del G.E.M.U. denominado: "Herederos de la Causa Malvinas"
Av. L. N. Alem, N° 2008 - Ushuaia, Capital de Malvinas - T.D.F. A.I.A.S.
e-mail: hijosvgm@gmail.com
Tel: (02901) 15603436.



FUNDAMENTOS

Por ley del 9 de junio de 1938, se declara al 20 de junio como Día de la Bandera en conmemoración del fallecimiento del abogado y general Manuel Belgrano, creador de la insignia patria.

La bandera argentina fue creada por Manuel Belgrano durante la Guerra de la Independencia. Después de concluir la campaña en Paraguay, Belgrano se mudó a Rosario para construir artillerías. Mientras estaba en el pueblo notó que tanto las fuerzas realistas como las patrióticas usaban los mismos colores, el amarillo y el rojo.

Fue el 13 de febrero de 1812 cuando Belgrano propuso al Gobierno nacional la creación de una escarapela "azul celeste y blanca". Días después el Triunvirato aprobó el uso de esta nueva insignia para las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Entusiasmado con la aprobación de la escarapela, Manuel Belgrano diseñó una bandera con los mismos colores, enarbolándola por primera vez en Rosario, a orillas del río Paraná, el 27 de febrero de 1812. Allí, en las baterías "Libertad" e "Independencia" la hizo jurar a sus soldados. Luego envió una carta al Gobierno comunicando el hecho. Ese mismo día el Triunvirato le ordenó hacerse cargo del Ejército del Norte, desmoralizado después de la derrota de Huaqui.

Es así que, estando al frente del Ejército del Norte, el entonces General en jefe movilizó sus tropas hacia Humahuaca. En San Salvador de Jujuy el 25 de mayo de 1812 enarboló la bandera en los balcones del Ayuntamiento, en vez del estandarte real de costumbre que presidía las festividades públicas. Allí, la bandera argentina fue bendecida por primera vez.

Recién en 1813 se permitió el uso de la bandera, cuando Belgrano la enarboló para mostrar fidelidad a la Asamblea General Constituyente, y en 1816 el Congreso de Tucumán la adoptó oficialmente.



Sub-Comisión de hijos del C.E.M.U. denominado "Herederos de la Causa Malvinas"
Av. L. N. Alem N° 2008 - Ushuaia, Capital de Malvinas - T.D.F. A.I.A.S.
e-mail: hijosvgn@gmail.com
Tel: (02901) 15603436



El primer juramento a la bandera aprobada se llevó a cabo el 13 de febrero de 1813, junto al río Salado, conocido desde entonces como "Río Juramento". La primera batalla que se libró con este símbolo patrio fue la de Salta, una victoria patriótica decisiva que logró la derrota completa del monárquico Pío Tristán.

Luego en 1818, y con el aporte de Juan Martín de Pueyrredón, se agregó a la bandera el sol como homenaje a la Revolución del 25 de Mayo.

Con todo lo expuesto con anterioridad, haciendo una reseña histórica del valor que tiene nuestra Bandera, es que la subcomisión de hijos de Veteranos de Guerra de Ushuaia, Capital de Malvinas, denominados Herederos de la Causa Malvinas entendemos la importancia que le dio Manuel Belgrano a las escuelas públicas, a la forma en que debían desempeñarse los maestros y, adelantándose a su tiempo, a la importancia de la creación de nuestra Bandera.

Por lo tanto sabemos que la Promesa de lealtad a la Bandera Nacional es una ceremonia en la que los alumnos de 4to grado de la escuela primaria de todas las provincias expresan su compromiso con la democracia, la participación y la convivencia desde la reafirmación de los valores de libertad, solidaridad e igualdad.

Al hacer una promesa a la bandera, los alumnos de 4º grado de la escuela primaria es muy significativo porque uno hace la transferencia a nuestros alumnos del compromiso que han asumido los hombres que han hecho historia hacia quienes combatieron por la libertad de Argentina, como Manuel Belgrano, Martín Miguel de Güemes y nuestros Veteranos y caídos en Malvinas, que defendieron hasta morir nuestros derechos de soberanía por las Islas Malvinas.



Sub-Comisión de hijos del C.E.M.U. denominado "Herederos de la Causa Malvinas"
Av. L. N. Alem N° 2008 - Ushuaia, Capital de Malvinas - T.D.F. A.I.A.S.
e-mail: hijosvgn@gmail.com
Tel: (02901) 15603436



Es por eso que proponemos que cada 20 de junio los alumnos de 4º grado de los distintos establecimientos escolares de la provincia de Tierra del Fuego, al tomar la promesa de lealtad a la Bandera Argentina, sea tomado por un Excombatiente de Malvinas, teniendo en cuenta que mejor que ellos que juraron por Dios y por la Bandera defender la Patria, como lo hicieron en la Guerra de Malvinas en 1982, por lo tanto queremos que ese día sea de celebración para los alumnos, las familias, y sobre todo para nuestros Excombatientes, esto sería una forma más de Malvinizar.

Considero oportuno solicitar a los Señores Legisladores el acompañamiento a la presente.



Sub-Comisión de hijos del C.E.M.U. denominado "Herederos de la Causa Malvinas"
Av. L. N. Alem N° 2008 - Ushuaia, Capital de Malvinas - T.D.F. A.I.A.S.
e-mail: hijosvgn@gmail.com
Tel: (02901) 15603436

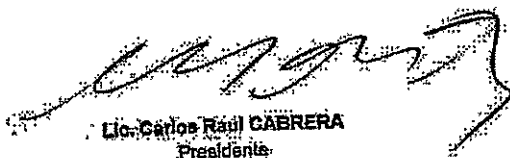


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Establecer que cada 20 de junio los alumnos de 4º grado de los distintos establecimientos escolares de la provincia de Tierra del Fuego, al tomar la promesa de lealtad a la Bandera Argentina, sea tomado por un Excombatiente de Malvinas, teniendo en cuenta que mejor que ellos que juraron por Dios y por la Bandera defender la Patria, como lo hicieron en la Guerra de Malvinas en 1982.

Artículo 2º.- El estado Provincial deberá instrumentar los medios necesarios para la ejecución de la iniciativa propuesta por los hijos de Veterano de Guerra de la ciudad de Ushuaia, denominados "Herederos de la Causa Malvinas"

Artículo 3º.- de forma.


Lic. Carlos Raúl CABRERA
Presidente
Herederos de la Causa Malvinas